Proceso inicial del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.

Renovación (Reevaluación) del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.

Identificación  Personería Jurídica Tipo 1.  Personería Jurídica Tipo 2.

Nombre del OEC; Pasaporte, Cédula o RUC; Domicilio; Leyes e Inscripción de Registro Público (donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen).

Me comprometo a:

1. Cumplir de manera continua los requisitos del reconocimiento para el alcance solicitado, incluyendo acuerdos para adaptarnos a los cambios en los requisitos de reconocimiento.
2. Cooperar según sea necesario, para permitir al CNA de Panamá, verificar el cumplimiento de los requisitos de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación.
3. Proporcionar acceso al personal, ubicaciones, información, documentos y registros del organismo de evaluación de la conformidad, según sea necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación.
4. Cumplir con todos los gastos del proceso del reconocimiento (solicitud, anualidades, validaciones) y coordinar si llegase a existir alguna evaluación correspondiente que se origine con el CNA de Panamá, independientemente de que se me otorgue o no el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación, cumpliendo con las tarifas determinadas por el CNA.
5. Disponer cuando corresponda, de acuerdos legalmente ejecutables con mis clientes cuando se requiera proporcionar acceso a representantes del CNA de Panamá, para evaluar el desempeño del organismo de la evaluación de la conformidad en el sitio del cliente.
6. Declarar estar reconocido sólo con respecto al alcance que me ha otorgado mi Organismo de Acreditación de origen dentro de los acuerdos de MRA y MLA.
7. Cumplir con los documentos internos establecidos por el CNA de Panamá.
8. Informar al CNA de Panamá sin demora alguna sobre cambios significativos pertinentes al organismo de la evaluación de la conformidad, o al reconocimiento del alcance solicitado.
9. Colaborar en la investigación y resolución de cualquier queja que se interponga al organismo de la evaluación de la conformidad.
10. Implementar los requisitos en todas sus partes del cumplimiento de la Norma en que estoy solicitando el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación, en su versión vigente.

Documentos adjuntos:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Copia de documentación de identidad personal del representante legal (cédula o pasaporte), debidamente autenticado ante notario y en caso de que sea pasaporte debidamente apostillado ante la Oficina Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y si se encuentra en otro idioma que no sea el español, debidamente traducido por un Traductor Público Autorizado. |
|  | Cuestionario previo de evaluación. |
|  | Anexos de la solicitud de reconocimiento de la acreditación. |

Nombre del Representante Legal:     .

Cédula o pasaporte:     .

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Panamá,      de       de      .

***Nota: Toda la información proporcionada por el solicitante es tratada para todos los efectos como CONFIDENCIAL.***

**CUESTIONARIO PREVIO DE EVALUACIÓN**

**GENERALIDADES**

* El formulario vigente de este documento se encuentra en la página web [www.cna.gob.pa](http://www.cna.gob.pa).
* De necesitar alguna aclaración sobre las preguntas planteadas en este documento, puede consultar a la Unidad Técnica de Acreditación del CNA.

1. **REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CERTIFICADO Y ALCANCE DE ACREDITACIÓN**
   1. Sólo se reconocen los certificados de las acreditaciones otorgadas por un Organismo de Acreditación (OA) signatario de los acuerdos de MRA, MLA con ILAC, IAF o IAAC según corresponda, en los esquemas de Laboratorio de Ensayos, Laboratorio de Calibración u Organismo de Inspección.
   2. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) solicitante cuenta con instalaciones en Panamá y operará en Panamá, éstas deben estar acreditadas por el OA del país con el que se encuentra acreditado, para que el alcance acreditado pueda ser ejecutado en Panamá y ser reconocido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
   3. La acreditación emitida por el OA en el país de origen debe estar vigente al momento de solicitar el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación y sin ningún tipo de suspensión y/o amonestación de la acreditación.
   4. Cuando algún documento es emitido por un OA en un idioma diferente al español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.
   5. Todo documento legal debe suministrarse debidamente notariado, si los mismos no son los originales (Nacionales). En los casos de los extranjeros, se debe presentar dicha documentación con la debida legalización consular o apostilla, y si los mismos se encuentran escritos en lengua que no sea español, se deben presentar traducidos por un traductor público autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.
2. **SOLICITUD**

Solicito el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación al **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DE PANAMA (CNA),** conforme a los criterios recogidos en el Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006 (artículo 18), Procedimiento de reconocimiento de certificado y alcance de la acreditación y por la Política para el Acuerdo de Reconocimiento de MRA y MLA.

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre:       Nro. de RUC

Dirección:

Sitios Virtuales:

País       Ciudad       Corregimiento       Distrito

Calle/ Ave.       Edificio       Nro. del local

Apartado de correos       Zona       Ciudad

Teléfono       Fax:       Correo electrónico

3.1Persona de contacto y su reemplazo para comunicaciones sobre la gestión del reconocimiento del certificado y alcance de acreditación. (A la que se le dirige todas las comunicaciones del CNA).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y Apellido | Cargo | Correo electrónico |
|  |  |  |

Reemplazo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y Apellido | Cargo | Correo electrónico |
|  |  |  |

1. **IDENTIFICACIÓN**
   1. La documentación que debe proporcionar el organismo solicitante va a depender de lo requerido por el OEC solicitante, ya que se puede presentar dos (2) tipos de solicitudes de reconocimiento las cuales son:

* Tipo 1: El OEC solicitante cuenta con instalaciones en Panamá, las cuales han sido evaluadas y acreditadas por otro Organismo de Acreditación (OA).
* Tipo 2: El OEC solicitante no cuenta con instalaciones en Panamá, y requiere el reconocimiento para las instalaciones ubicadas en el país de origen del Organismo de Acreditación que le otorgó la acreditación.

***Nota:*** *Si el OEC, aparte de contar con instalaciones en Panamá, requiere el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación para las instalaciones de su país de origen debe suministrar la documentación solicitada en ambos tipos (tipo 1 y tipo 2).*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del documento** | **Tipo 1** | **Tipo 2** |
| Copia de documento de identidad personal del Representante legal (cédula o pasaporte). | X | X |
| Original de la Certificación de Existencia de la Sociedad en el Registro Público. | X | X |
| Copia autenticada del Pacto Social. | X | X |
| Aviso de Operaciones debidamente firmado. | X |  |
| Copia del certificado y alcance de acreditación vigente. | X | X |

* 1. Adjuntar como **Anexo 1**, la documentación justificativa de su personalidad jurídica dependiendo del tipo que sea (ver punto 4.1) o natural (Inscripción del Municipio, Certificado de la Alcaldía, Aviso de operación, Paz y Salvo del M.E.F, etc.).
  2. Cuando se trate de sociedad extranjera (tipo 2), se debe incluir la certificación del Registro Público donde conste la inscripción de su constitución con arreglo a las leyes de su país de origen.

1. **CERTIFICADO Y ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN**
   1. Adjuntar como **Anexo 2**, la copia del certificado de acreditación emitido por el OA con el alcance de acreditación vigente.
2. **PERSONAL**
   1. Adjuntar como **Anexo 3**, el organigrama general de la organización solicitante y, cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado y alcance de acreditación.
   2. Adjuntar como **Anexo 4**, un listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación, guiarse por el siguiente ejemplo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º | Nombre | Apellido | Cargo | Relación Contractual | Sustituto |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **ANEXOS**

**LISTA DE ANEXOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo 1:** | Documentación justificativa de la personería jurídica Tipo 1 y/o Tipo 2. |  |
| **Anexo 2:** | Certificado y alcance de la acreditación vigente emitido por el Organismo de Acreditación. |  |
| **Anexo 3:** | Organigrama general del OEC y cuando sea aplicable, los organigramas parciales del OEC o unidades que desarrollan las actividades que solicitan el reconocimiento del certificado de acreditación. |  |
| **Anexo 4:** | Listado del personal del OEC vinculado y/o relacionado con el proceso de reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación. |  |
| **Anexo 5:** | Plano de ubicación donde se encuentra el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC). |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Nota 1:*** | *Los anexos deben ser entregados de forma digital y estar debidamente identificados sin nombres largos en los archivos. Si es necesario el CNA puede solicitar información adicional.* |
| ***Nota 2:*** | *Todo documento legal debe suministrarse debidamente notariado, si los mismos no son los originales. En los casos de los extranjeros, se debe presentar dicha documentación con la debida legalización consular o apostilla, y si los mismos se encuentran escritos en lengua que no sea español, se deben presentar traducidos por un Traductor Público Autorizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 877 del Código Judicial de la República de Panamá.* |
| ***Nota 3:*** | *Toda la documentación debe presentarse en idioma español, cumpliendo con lo establecido en el artículo N°7 de la Constitución Política de la República de Panamá.* |

1. **DATOS PARA LA FACTURACIÓN:**

Este formulario de solicitud del reconocimiento del certificado y alcance de la acreditación junto con los anexos, deben ser entregados a la Unidad Técnica de Acreditación (U.T.A.) del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Si la misma cumple con los requisitos establecidos en esta solicitud, se procede a generar una nota con la aceptación de la documentación indicando dentro de la misma que pueden efectuar el pago de la solicitud según lo descrito en la nota que se le suministre.

Una vez, que realicen el pago respectivo se deben apersonar con previa cita al CNA con slip de pago original o con el detalle de la transacción (si el pago fue realizado a través de un sistema automático de fondo <ACH>, el mismo puede ser enviado vía correo electrónico) para realizarle el recibo formal.

***Nota:*** *El pago debe realizarse con la tarifa en vigencia.*

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL CNA**  Fecha de entrada: **Día** **Mes       Año**  Nombre del Coordinador que recibió la solicitud: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.  Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Solicitud de reconocimiento del certificado y alcance de acreditación en la Norma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.** |